

Cuenca, a 24 de julio del 2013

Sres.

DIRECTIVOS DE LA COMPAÑÍA DE TAXIS "SANTA CRUZ"

Ciudad.

De mis consideraciones:

Yo, **MARIA BLANCA AUCAPIÑA LUCERO**, por mis propios derechos y como mandataria de mi cónyuge **MIGUEL ANTONIO DUCHITANGA QUITUISACA**, ecuatoriana, casada, hábil para obligarse y contratar luego de saludarle me permito muy comedidamente comunicarle que, en virtud y con la facultad que me conceden los artículos 188, 189 y 191 de la actual ley de compañías, CEDO Y TRANSFIERO a favor del señor **ANGEL FAUSTINO FERNANDEZ GUARTAMBEL**, portador de la cédula No. **010450578-9**, todas las acciones que poseo, en la antedicha compañía y todos los beneficios y compromisos referentes a ésta, sin opción a reclamo posterior.

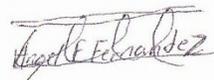
La presente cesión, se realiza con todos los derechos y obligaciones, incrementos y el puesto de trabajo, con Disco y Registro Municipal **98-1208**; del vehículo de placas: **AAV408**, el mismo que pertenece a la Compañía de Taxis por Uds representada, quedando por lo tanto el señor **ANGEL FAUSTINO FERNANDEZ GUARTAMBEL**, como poseedor de todas las acciones en la mencionada Compañía.

Además solicito la inscripción en el libro de acciones y accionistas, así como la inmediata comunicación a la Intendencia de Compañías de la ciudad de Cuenca, tal como lo dispone el Art. 21 de la ley que rige la transferencia de acciones.

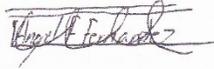
Para constancia firmamos en unidad de acto, cedente y cesionario que aceptan la presente transferencia.

Atentamente,


01 01 69 1160



En la Ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, a **veinte y cuatro de julio del dos mil trece**, ante mí, Doctor Homero Moscoso Jaramillo, Notario Público octavo de este cantón, comparecen en forma libre y voluntaria, los señores **MARIA BLANCA AUCAPIÑA LUCERO**; y, **ANGEL FAUSTINO FERNANDEZ GUARTAMBEL**, de nacionalidad **ecuatoriana**, casada y soltero respectivamente, mayores de edad, portadores de las cédulas de identidad números : **010169116-0**; y, **010450578-9** respectivamente, quienes bajo juramento, manifiestan que las firmas y rúbricas que constan del documento que antecede, y que dicen: **“María Blanca A.L.”**; y, **“Angel F. Fernández”** respectivamente, son las suyas propias y las que usan en todos sus actos, tanto públicos como privados. Leída esta declaración a los comparecientes, por mí el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto: DOY FE.



Dr. Homero Moscoso Jaramillo
Notario Octavo del Cantón Cuenca